



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

Auto dictado por el Sr. Gobernador y Político y
 Militar de esta Plaza en su pta. de este día en el q.
 se acuerda el auto dictado por la A. de Justicia en el
 expediente instaurado a solicitud de D. Estanislao Ro-
 landi, con referencia a q. se leguisase la expedición de
 un Mofamto. q. le compere por depositario de la Cauda
 de Cruzada, e interin q. el Sr. Comisario de
 Dho. Reino hace el nombramto. en persona de las
 Calidades q. expresa el Art. 1.º de la A. Cédula
 de veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos siete
 con lo demas q. contiene. Entendido por este Ayun-
 tamto. Acuerda, se cumple con el auto dictado en
 Dho. Oficio; pasandose el competente al Comisario
 genal. de Cruzada para el efecto q.hubiera, y auto
 en el interin al q. es de Mofamto. para q. pon-
 ahora se le expida al D. Estanislao Rolandi de

Dha. Cargo
 Todo lo qual acordó este Ayuntamiento. p. ante nos sus S.ºs. Señores.
 Mayores de q.º damos Fee =
 Lopez
 Garcia
 Carrer
 Juan Alvarez

